

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESMONTAJE, ADAPTACION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO CON ARCHIVO COMPACTO EN LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN SITO EN LA PLAZA DE LAS PROVINCIAS, 1 DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA 656239

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de los trabajos de desmontaje, adaptación y montaje de equipamiento con archivo compacto en las obras de adecuación del archivo general y biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sito en la Plaza de las Provincias, 1 de Madrid.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la realización de los trabajos de desmontaje de archivos compactos, adaptación de los mismos a su nueva ubicación y montaje.

Los equipos de la fase 1 se encuentran desmontados, por tanto en esta fase se realizarán las tareas de adaptación, montaje y puesta en funcionamiento. En fases 2 y 3, se iniciarán las tareas con el desmontaje de compactos existentes, adaptación de los mismos a su nueva ubicación, montaje y puesta en funcionamiento. Debe asumirse en todos los casos, el acarreo y retirada del recinto en el caso de desmontajes, y de igual modo el trasiego del material dentro de la obra, para su montaje. Todo ello a través de un montacargas de obra, instalado para tal fin.

Se desmontarán la totalidad de los compactos en cada una de sus fases, adaptándose en cada caso a una altura máxima de 2,9-3,0 m, conforme a lo definido en los planos.

La empresa adjudicataria deberá proceder a las siguientes tareas:

- Desmontaje de los archivos compactos existentes (plano 01)
- Acarreo hasta el lugar designado por TRAGSA para su transporte
- Suministro y colocación de carriles empotrados en todas las baterías de compactos, definidos en plano 02.
- Distribución del material almacenado por TRAGSA, hasta lugar de montaje.

- Adaptación y montaje de los compactos existentes, a su nueva configuración. Incluso fabricación de piezas especiales necesarias.
- Puesta en funcionamiento y comprobación de las baterías para su buen uso

2.3. Alcance del pliego

El alcance del pliego se expone a continuación:

- BAT-1. Desmontaje, montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 15 módulos dobles y 2 módulos sencillos, consistentes en: Desmontaje de batería existente, suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, adaptación de plataforma para empotrar, y montaje en nueva posición idéntica a origen. Incluido trasiego de subida y bajada de material de planta archivo a calle interior mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-2. Desmontaje, montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 15 módulos dobles y 2 módulos sencillos, consistentes en: Desmontaje de batería existente, suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, adaptación de plataforma para empotrar, y montaje en nueva posición idéntica a origen. Incluido trasiego de subida y bajada de material de planta archivo a calle interior mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-3. Montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 16 módulos dobles y 1 módulo sencillo, consistente en: Suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, montaje en nueva posición inversa a origen, y reducción de número de módulos. Incluido trasiego de bajada de material de planta calle interior a planta de archivo mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-4/5. Montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 11 módulos dobles y 1 módulo sencillo, consistente en: Suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, montaje en nueva posición inversa a origen, y redistribución de número de módulos. Incluido trasiego de bajada de material de planta calle interior a planta de archivo mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-6. Montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 19 módulos dobles, consistente en: Suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, recorte y adaptación en altura toda la batería, montaje inverso al origen y redistribución de número de módulos. Incluido trasiego de bajada de material de planta calle interior a planta de archivo mediante montacargas de obra

instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.

- BAT-7. Montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 9 módulos dobles, consistente en: Suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, recorte y adaptación en altura y longitud de toda la batería, montaje inverso al origen y redistribución de número de módulos. Incluido trasiego de bajada de material de planta calle interior a planta de archivo mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-8. Montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 3 módulos dobles, consistentes en: Suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, y montaje en nueva posición idéntica a origen. Incluido trasiego de bajada de material de planta calle interior a planta de archivo mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-9. Montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 6 módulos dobles y 1 módulo sencillo consistentes en: Suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, adaptación de plataforma para empotrar, y montaje en nueva posición distinta a origen con reducción de número de módulos. Incluido trasiego de bajada de material de planta calle interior a planta de archivo mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-10. Desmontaje, montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 9 módulos dobles y 2 módulos sencillos, consistentes en: Desmontaje de batería existente, suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento y montaje en nueva posición idéntica a origen. Incluido trasiego de subida y bajada de material de planta archivo a calle interior mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-11. Desmontaje, montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 26 módulos dobles y 5 módulos sencillos, consistentes en: Desmontaje de batería existente, suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, con reducción de número de módulos y montaje en nueva posición idéntica a origen. Incluido trasiego de subida y bajada de material de planta archivo a calle interior mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT-12. Desmontaje, montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 19 módulos dobles y 2 módulos sencillos, consistentes en: Desmontaje de batería existente, suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento y montaje en nueva posición idéntica a origen. Incluido

trasiego de subida y bajada de material de planta archivo a calle interior mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.

- BAT T-3. Montaje e Instalación de archivo compacto compuesta por 6 módulos dobles y 2 módulos sencillos, consistente en: Suministro y colocación de nuevos raíles empotrados en pavimento, recorte y adaptación en altura toda la batería, montaje idéntico al origen y redistribución de número de módulos. Incluido trasiego de bajada de material de planta calle interior a planta de archivo mediante montacargas de obra instalado a tal fin, y con p.p. de piezas especiales necesarias, tornillería, fijaciones y tareas de adaptación para su correcto funcionamiento.
- BAT T-1. Desmontaje y retirada a vertedero de archivo compacto compuesto por 13 módulos dobles y 1 módulo sencillo. Incluido trasiego de subida de material a planta calle interior mediante montacargas de obra instalado a tal fin, carga transporte a vertedero.

Los trabajos se realizarán en tres fases: fase 1, fase 2 y fase 3. El alcance de los trabajos englobados en cada una de las fases se detalla en los planos "Estado Actual". Dentro de cada fase se engloban las unidades que se reseñan a continuación, e identificadas en el plano "Estado Reformado".

- FASE 1. BAT-6, BAT-7, BAT-8, BAT-9 Y BAT-T3
- FASE 2: BAT-1, BAT-2, BAT-3, BAT-4, BAT-5, BAT-12 Y BAT-T1
- FASE 3. BAT-11 Y BAT-10

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

3.1. Características generales de los archivos compactos existentes

- Archivos compactos móviles con accionamiento mecánico mediante volante o plato giratorio.
- Las bases circulan por carriles metálicos macizos para rodadura en unos casos, y canaleta guía en otros. La mayor parte de carriles están empotrados en el pavimento.
- Los compactos móviles existentes son metálicos, y de diferentes tipos según el fabricante. ARCHIMOVIL / GAMA / ALCOM / ESQUITINO, entre otros.
- Existen diferentes tipologías de ancho, fondo y alto según cada batería.
- Cada batería de compactos, tiene diferente distribución interior de estantes.

- El número total de baterías de archivos compactos a desmontar es de 13, según plano.
- La batería T-1, no se volverá a instalar, debido a su mal estado y antigüedad. Este material será desmontado y retirado a zona de acopio exterior.
- Para el montaje, será necesario incluir en la oferta, suministro y colocación de nuevos carriles de iguales características y compatibilidad a los existentes, para el correcto funcionamiento de los compactos.
- El estado de distribución actual de las instalaciones a desmontar está definido en el plano 01 adjunto.
- El replanteo del nuevo montaje, se realizará conforme al plano de distribución 02 adjunto.
- El trabajo descrito y realizado por fases, consiste en el desmontaje de una parte de las instalaciones, trasladándolas a planta 0, desde donde TRAGSA, por sus medios retira y almacena el material hasta que se finalicen los trabajos de adecuación del local. Una vez terminados estos, TRAGSA los transportara de nuevo desde su almacén hasta la obra, realizando la empresa adjudicataria la tarea de mover a sótano 1 el material, adaptar, montar y poner en funcionamiento los archivos. Esta secuencia se realizará en las tres fases.
- La empresa adjudicataria incluirá en su oferta, como se ha mencionado, el trasiego de materiales dentro de la zona de obras.
- Este proceso de desmontaje y montaje, se realizará por fases, según las indicaciones de TRAGSA.
- En el proceso de desmontaje, y para realizar el posterior montaje correctamente, se irán marcando las piezas que así lo requieran, para poder realizarlo, conforme la nueva distribución.
- El proceso de montaje de los raíles empotrados será colocando los mismos en la solera o pavimento existente. Se fijarán y nivelarán. Posteriormente TRAGSA, hormigonará el pavimento.
- Se colocará soportación cada 50 – 60 cm en toda la longitud de cada raíl. Y se anclarán a la solera existente, nielando mediante calzos adecuados, conforme a las instrucciones y criterio de TRAGSA.
- Se realizarán las adaptaciones y transformaciones necesarias para poder montar los archivos conforme la nueva distribución del plano 02 “Estado Reformado”

3.2. Recomposición de instalaciones de cara a montaje

- a) Instalación BAT-1; la composición se montará como esta en origen. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento
- b) Instalación BAT-2; la composición se montará como esta en origen. Se colocarán nuevos raíles

empotrados en pavimento

- c) Instalación T/BAT-N3; se eliminarán 5 módulos en el montaje. Se cortará en altura toda la instalación. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento.
- d) Instalación BAT-4 y BAT-5; se dividirá en otras 3 instalaciones: BAT-3 / BAT-4 / BAT-5. Se modificará la posición de los módulos de cierre. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento
- e) Instalación BAT-6; se cambiará a otra ubicación y se le dará la vuelta a los módulos. Se cortará en altura toda la instalación. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento
- f) Instalación BAT-7; se cambiará a otra ubicación y se le dará la vuelta a los módulos. Se cortará en altura toda la instalación. Se cortará en largo todos los carros móviles. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento
- g) Instalación BAT-8(01); pasará a ser BAT-9(02). Se cambiará a otra ubicación. Se suprimirán 2 módulos. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento
- h) Instalación BAT-10; la composición se montará como esta en origen. Se cortará en altura toda la instalación. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento
- i) Instalación BAT-11; la composición se montará como esta en origen. Se suprimirán 3 módulos. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento
- j) Instalación BAT-12; la composición se montará como esta en origen. Se colocarán nuevos raíles empotrados en pavimento.

3.3. *Materiales*

Correrá por cuenta del adjudicatario el aporte de todos los materiales necesarios para acometer las unidades de obra objeto de contratación. A tal efecto, las ofertas se entienden como “llave en mano” con lo que se considerará incluido cualquier elemento que, aun no estando expresamente detallado en el cuadro de unidades, se resuelva como necesario para la correcta ejecución de los trabajos según se estipula en el presente pliego. Por este motivo, en la oferta económica se deberán repercutir proporcional y económicamente todos los elementos y pequeño material necesario para la ejecución de las partidas objeto de contrato. Por tanto, la empresa adjudicataria deberá contemplar en los precios unitarios ofertados la parte correspondiente de materiales y elementos necesarios para la ejecución de las unidades de obra objeto de contratación.

Los materiales deben ser almacenados en lugar indicado para ello, donde queden protegidos de humedad y golpes, colocados en posición horizontal sobre superficies planas. El suministro de materiales debe ser

escalonado para ocupar la superficie mínima de lugar de trabajo, así como para preservar la calidad del material suministrado y sus embalajes.

Se debe disponer de punto para reciclaje de residuos producidos durante la ejecución de los trabajos con el fin de mantener limpia la zona de trabajo.

3.4. Garantía

El conjunto de los trabajos ejecutados deben ofrecer garantía de al menos 2 años desde recepción de obra.

3.5. Equipos y medios auxiliares

La empresa colaboradora deberá contar con equipos y medios suficientes que garanticen que puede ejecutar los trabajos correctamente en el plazo estipulado.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria redactará y aportará sin coste, los procedimientos de trabajo y medidas preventivas requeridas en materia de seguridad y salud de forma general, para la correcta ejecución de las unidades de obra contratadas

El replanteo de los diferentes elementos corre a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo ésta confirmar los datos con TRAGSA previamente al replanteo de los mismos. Deberá contar también con la aprobación de TRAGSA una vez se hayan realizado los replanteos para poder posteriormente comenzar a ejecutar los trabajos.

El adjudicatario, contemplará en sus precios unitarios, los trabajos relativos a los replanteos previos a la ejecución de la unidad de obra correspondiente, obteniendo el visto bueno del personal de Tragsa.

Para las certificaciones mensuales, el adjudicatario presentará a Tragsa para su revisión, desglose de mediciones de las unidades de obra a certificar y a origen.

En los **precios unitarios**, estarán incluidos los elementos y prestaciones que se describen a continuación:

- Todos aquellos medios humanos y materiales necesarios (salvo los exceptuados en la unidad de obra correspondiente) para la correcta ejecución de los trabajos incluidos los medios auxiliares y aquellos necesarios para adoptar las medidas de seguridad colectiva y los equipos de protección individual (EPI), para garantizar la seguridad del personal en la obra.
- La guarda y custodia de todos los equipos y materiales puestos a disposición de la obra durante el período de ejecución de los trabajos

- La empresa adjudicataria deberá disponer en obra un jefe de obra (técnico de probada experiencia) o un encargado como interlocutores válidos con el personal técnico de TRAGSA en obra, así como la realización de funciones de coordinación de su personal en obra y en los tajos a ejecutar.
- La limpieza diaria de obra y/o a petición expresa del Jefe de Obra de TRAGSA así como instalación del número de contenedores necesarios para la misma, así como la señalización de las zonas de trabajo, manteniendo la obra en buen estado de orden y limpieza
- La retirada de restos de obra a vertedero autorizado, debiendo presentar a TRAGSA el justificante correspondiente de la entrega así como los correspondientes informes de la gestión de residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra del contrato
- El acarreo y distribución de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, incluso de aquellos materiales que han sido suministrados por Tragsa, desde su lugar de acopio en la obra (patio interior) hasta el tajo que corresponda.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.

5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.

6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento

que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.

- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

Toledo, 29 de mayo de 2018